

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**  
**MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No 106

Fecha Estado: 06-JULIO-2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<a href="#">05001400302420180124700</a>	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	JORGE IVAN GÓMEZ BETANCUR	BANCO DE BOGOTÁ	Auto pone en conocimiento Incorpora, ordena oficiar.	06/07/2022		
<a href="#">05001400302420200060700</a>	Verbal	MONTANA FRUITS S.A.S	MARIA ALEJANDRA GAVIRIA MEJIA	Auto pone en conocimiento Se incorporan y ponen en conocimiento de las partes, memoriales del 27de mayo de 2022 y 24 de junio de 2022.	06/07/2022		
<a href="#">05001400302420210139200</a>	Verbal	RAFAEL CANO HOYOS	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JOSÉ SAUL SPEK DUQUE	Sentencia de unica instancia Concede pretensiones. Ordena oficiar. No condena en costas.	06/07/2022		
<a href="#">05001400302420220002400</a>	Ejecutivo Singular	COOPANTEX COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO	GABRIEL JAIME RESTREPO QUINTERO	Auto pone en conocimiento No accede emplazamiento. Requiere a la parte demandante en los términos del art. 317 del C.G.P.	06/07/2022		
<a href="#">05001400302420220057000</a>	Ejecutivo Singular	DEPOSITOS MIRANDA LTDA.	LIBARDO ANTONIO URIBE FLOREZ	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	06/07/2022		
<a href="#">05001400302420220059200</a>	Ejecutivo Singular	URBANIZACION CIUDAD CENTRAL P.H	ALEJANDRA MARCELA LOAIZA DUARTE	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo, ordena oficiar.	06/07/2022		
<a href="#">05001400302420220063400</a>	Ejecutivo Singular	AQUATERRA SAS	PINTUPRISMA SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo, ordena oficiar.	06/07/2022		
<a href="#">05001400302420220063700</a>	Ejecutivo Singular	MARTA EUGENIA AGUILAR ARISMENDY	CAMILO TORRES A	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	06/07/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<a href="#">05001400302420220065400</a>	Verbal	RAFAEL ANGEL ALVAREZ HERRERA	MARINA DE JESUS ALVAREZ MACIAS	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	06/07/2022		
<a href="#">05001400302420220066500</a>	Verbal Sumario	MARIA CAMILA CADAVID	DANIEL RICHARD NASON	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	06/07/2022		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06-JULIO-2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

VALENTINA VARGAS MOLINA  
SECRETARIO (A)